



Un abogado general de la UE apoya indemnizar el daño moral causado por acceso ilícito a datos personales

El abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) **Giovanni Pitruzzella** ha emitido un dictamen en el que se muestra favorable a que las personas que temen que sus datos personales sean objeto de un **posible uso indebido** puedan ser **indemnizados por el “daño moral”** que causa ese miedo. Aclara, sin embargo, que ese daño emocional debe ser "real" y no "un mero trastorno o molestia".

El caso analizado se remonta a julio de 2019. Los medios de comunicación búlgaros difundieron la noticia de que se había producido un **acceso no autorizado** al sistema informático de la Agencia nacional de recaudación búlgara (NAP) y se había publicado en Internet **información fiscal y de la seguridad social de millones de personas**.

Numerosas personas **demandaron judicialmente a la NAP** solicitando la indemnización del daño moral, materializado en forma de preocupaciones y temores en torno a un futuro uso indebido de sus datos personales. Según la persona cuya denuncia ha provocado el dictamen del abogado general, **la NAP había infringido las normas nacionales** e incumplido la obligación de adoptar medidas apropiadas para garantizar niveles de seguridad adecuados en lo que respecta al tratamiento de datos personales en su condición de responsable del tratamiento.

El órgano jurisdiccional de primera instancia **desestimó ...**